

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 290

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

PLAN 1972. — 39.090/12. — LA TORRE.— Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: D. Gregorio del Cid Encinar.

Fianza de 18.788 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 297

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973.—41.710/49.—SAN-CHIDRIAN.—Ampliación del alumbrado público.

Contratista: D. Carlos Mengotti Giner.

Fianza de 14.640 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 286

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1971.—35.910/8.—CASA-VIEJA.—Instalación del alumbrado público.

Contratista: COBRA, S. A.

Fianza de 39.759 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 291

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972.—39.102/24.—NAVA DE AREVALO.—Caminos AV. V.—8.133 a Nava de Arévalo y otros.

Contratista: D. José Gil Domínguez.

Fianza de 144.000 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 326

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

RELACION de aspirantes al concurso para provisión en propiedad de plazas de POLICIAS MUNICIPALES, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento:

ADMITIDOS:

- D. Victor Rufes González.
- » Bienvenido Jiménez Jiménez
 - » Lupicino García Sánchez.
 - » Justo Eugenio Martín Santero.
 - » Angel Muñoz Santos.
 - » Fernando Grande Bermejo.
 - » Pedro Jiménez Pindado.
 - » Julián Sánchez Jiménez.
 - » Miguel-Angel Vaquero Jiménez.
 - » José Gutiérrez del Nogal.
 - » Andrés Jiménez Gómez.
 - » Claudio Ortega de la Natividad.
 - » Valentín Jiménez Nogal.
 - » Gaspar Martín Muñoz.
 - » Lorenzo Narrillos Maiz.
 - » Gunifortes Arribas Méndez.
 - » Ciriaco García Hernández.
 - » Jesús García García.
 - » Antonino Jiménez Jiménez.
 - » Angel Martín García.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Avila, 9 de febrero de 1974.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 327

ANUNCIO

RELACION de aspirantes al concurso para provisión en propiedad de plazas de SUBALTERNOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento:

ADMITIDOS:

- D. Felipe Pascual Gordo.
- » Angel Pindado López.
 - » Heliodoro Santamaría Jiménez.
 - » Jesús Jiménez del Nogal.
 - » Nicolás Rollón González.
 - » Rodrigo Garcinuño Vázquez.
 - » José Jiménez Hernández.
 - » Carmelo Blanco Jiménez.
 - » Joaquín Jiménez Jiménez.
 - » Valeriano García San Segundo.
 - » Félix Herrero Sánchez.

- D. Antonio Muñoz Herráez.
- » Francisco García García.
 - » Santiago García Blázquez.
 - » Paulino Martín Martín.
 - » Marcelino Jiménez López.
 - » Miguel Vegas Herráez.
 - » Ceferino Pérez Gutiérrez.
 - » Manuel Gutiérrez Amor.
 - » Julián Benito Sáez.
 - » Casimiro José Jiménez Jiménez.
 - » Virgilio Martín Parra.
 - » Gonzalo López Prieto.
 - » José Jiménez Sáez.
 - » Angel Sáez Rodríguez.
 - » Luis Martín Jiménez.
 - » Fidel Jiménez Martín.
 - » Pascual Prieto García.
 - » Roberto Jiménez Martín.
 - » Benjamín García García.
 - » Nicolás Candil Luján.
 - » Jesús García de la Fuente.
 - » Fermín Nievés San Segundo.
 - » Justo Montero San Segundo.
 - » Jesús Jiménez Jiménez.
 - » Bonifacio del Caso Martín.
 - » Catalino Nieves Jiménez.
 - » Restituto Jiménez Velayos.

EXCLUIDOS:

Por exceder del límite de edad

- D. Alfonso Márquez Avila.
- » Arcadio Sáez Soto.
 - » Angel López García.
 - » José-María Blanco Jiménez.
 - » Domiciano Jiménez Martín.
 - » Eusebio Muñoz Herráez.
 - » Abilio Blázquez Arroyo.

Lo que se hace público, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de QUINCE DIAS.

Avila, 9 de febrero de 1974.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 331

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

CATASTRO DE RÚSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos, contribuyentes por Rústica y público en general que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por

la Superioridad, se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de: Aveinte y Moraleja de Matagorda, las relaciones de características del Catastro sobre Planos de Concentración Parcelaria correspondientes a dichos términos.

Avila, 11 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Baudín.

Número 333

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

D. Julián Carrera Blázquez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de la Capital.

Certifico: Que en expediente de apremio que esta Recaudación sigue, contra Don Porfirio Muñoz Holgado, vecino de esta Capital, por Contribución Industrial Licencia Fiscal de los años 1972 y 1973, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—No habiendo podido ser notificado el deudor comprendido en este expediente, ni conocer persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al mismo para que en el plazo de ocho días comparezca en estas actuaciones o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no hiciese en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales».

Lo que a los efectos oportunos se hace público en la forma dispuesta por el artículo anteriormente citado.

Avila, 31 de Enero de 1974.—El Recaudador, Julián Carrera Blázquez.

Número 334

ZONA DE PIEDRAHITA

Término municipal de Encinares

D. Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra Herederos de Teodora Paz, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Urbana, correspondiente a los años 1966 a 1972, ambos inclusive, con esta fecha se ha hecho traba de embargo contra las fincas Urbanas propiedad de la deudora según se detalla.

Fincas embargadas:

Finca urbana en Charco número 1, de 70 metros cuadrados de superficie, que linda por frente y derecha, calle pública; derecha, calle pública y espalda, terreno público, tiene un líquido imponible de 1.000 pesetas, las que capitalizadas dan un valor para la subasta de 25.000 pesetas.

Finca urbana en Charco número 3, de 300 metros cuadrados de superficie, linda por frente, calle pública; derecha, edificio de Teodora de Paz; izquierda, canal de la Fábrica y espalda, con margen del Charco; tiene un líquido imponible de 1.800 pesetas, las que capitalizadas dan un valor para la subasta de 45.000 pesetas.

Las fincas citadas se encuentran en la actualidad en ruina y se encuentran en las márgenes del río Tórmes, que en su día fueron la primera Fábrica de Hilados y la segunda Batán.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de este Partido a favor de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por estar declarado en rebeldía, y por el mismo conducto a los terceros poseedores o acreedores hipo-

tecarios si los hubiere. Expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de la provincia para la autorización de la subasta, conforme determina el artículo 133 de mencionado Reglamento.

En Piedrahita, a 2 de Febrero de 1974.—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 366

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

Aprobado por la Superioridad el Plan de Aprovechamientos para el año 1974, en los montes a cargo de este Servicio Provincial de Avila, se anuncian las subastas que a continuación se detallan, que se celebrarán en este Servicio el día 8 de Marzo de 1974 dando comienzo a las 12 horas con el orden siguiente:

ANUNCIOS DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Término Municipal de la Horcaxada (Avila).

Aprovechamiento por entresaca de 1.040 pies de chopo que cubican 631 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza del monte «Sotos del Río Tórmes y Corneja», Elenco AV-3.038, en una superficie de 10 hectáreas, siendo el precio de tasación de 946.500 pesetas y el precio índice 1.183.125 pesetas.

Término Municipal de Junciana (Avila).

Aprovechamiento por entresaca de 340 pies de chopo que cubican 220 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza del monte «Sotos del río Becedillas», elenco AV 3.042, en una superficie de 4 hectáreas, siendo el precio de tasación de 330.000 pesetas y el precio índice de 412.500 pesetas.

Término Municipal de El Losar del Barco (Avila).

Aprovechamiento por entresaca de 487 pies de chopo que cubican 310 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza del monte «Sotos del Río Tórmes y Becedillas», Elenco AV-3.043, en una superficie de 3 hectáreas, siendo el precio de tasación de 465.000 pesetas y el precio índice de 581.250 pesetas.

ANUNCIO DE SUBASTAS DE PASTOS

Monte número 14 «Barrera del Cabezo», Elenco AV 3.031, del término municipal de Serranillos.

Clase de ganado: 1.200 lanares o su equivalencia con vacuno o caballo.

Epoca de pastoreo: Año 1974.

Tasación: 72.000 pesetas.

Monte número 15 «Navalayegua», Elenco AV 3.030, del término municipal de Serranillos.

Clase de ganado: 350 lanares o su equivalencia con vacuno o caballo.

Epoca de pastoreo: 1 de Enero al 30 de Junio y de 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 1974.

Tasación: 15.750 pesetas.

CONDICIONES GENERALES

a) Las subastas de los citados aprovechamientos se realizarán en las Oficinas del Servicio Provincial del ICONA, calle Capitán Méndez Vigo, 6 y 8, Avila, siendo pública la apertura de los pliegos presentados.

b) Se acompañará a la proposición o proposiciones documento que acredite haber constituido la fianza en la Caja General de Depósitos, consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento.

c) Toda proposición deberá ajustarse al modelo que estará de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del ICONA en Avila. A cada proposición se acompañará declaración de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los casos de excepción.

d) Las proposiciones y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: Propo-

sición formulada por Don....., para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de..... del monte..... Elenco....., sito en el término municipal de.....

e) Las proposiciones podrán presentarse hasta las 13 horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

f) Los pliegos de condiciones generales y económicas por los que se regirán los aprovechamientos se encuentran de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del ICONA en Avila y en poder del personal de Guardería del monte, así como en el Ayuntamiento correspondiente.

g) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante el término de 5 minutos y si finalizase dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

h) El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios proporcionalmente al valor del aprovechamiento.

Avila, a doce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Por el Ingeniero Jefe, Juan Manuel Pardo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Municipal de Avila

CEDULA DE CITACION

El señor Juez Municipal de Avila y su Comarca Judicial, D. Manuel del Ojo Velayos, por providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado Municipal a virtud de denuncia de la súbdita portuguesa María da Conceidad Gomezcoelho, nacida en Vila Nova de Gaia (Portugal) el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, hija de Alvaro y de Deolinda, soltera y con domicilio en Vila Nova de Gaia Rua da Junqueira 275, Vilar do Paraiso (Portugal) por daños sufridos en el vehículo de su propiedad, matrícula BI-73 70, contra Julián

Blanco Muñoz y José Ríos Martín, conductores del camión matrícula TO 9.150 A; ha acordado citar, por medio de la presente, a referida denunciante, María da Conceidad Gomezcoelho para que, acompañada de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal de Avila, el día veintiuno de marzo próximo y hora de las once, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, número 350 de 1973.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva así de citación legal a la denunciante, María da Conceidad Gomezcoelho, expido la presente, visada por el Sr. Juez en Avila, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Félix Carretero.—Visto Bueno: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —332

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Como de ignorada procedencia se halla depositada una vaca brava, adulta, capa parda rayada, con cría de color negro.

Quien acredite ser su dueño pasará a recogerla en plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De no ser reclamada será vendida en pública subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día hábil siguiente al en que transcurran tres más, naturales.

Higuera de las Dueñas, a doce de febrero mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —364

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

CANCELACION DE GARANTIAS

Por D. Julio Apausa González, vecino de Navarredonda de Gredos, se ha solicitado la cancelación de fianzas constituidas por importe de 71.082 pesetas en la Depositaria

Municipal, para garantizar el contrato de aprovechamientos de maderas autorizados en el Monte de Utilidad Pública número 93 del catálogo perteneciente a esta Entidad para el año forestal 1972-73.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse durante el mismo, reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Hoyos del Espino, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Antonio Martín Chamorro. —96

Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

El primer día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con la presencia de un funcionario del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y con la asistencia del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto.

La apertura de plicas para la subasta del aprovechamiento de resinación de 3.224 pinos a vida, del Lote único del Monte número 26 del Catálogo de estos propios y bajo la tasación base de 37.000 pesetas e índice de 46.250 pesetas, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas.

Los Pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días laborables y hora de oficina.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los cinco días de la primera y a la mis-

ma hora, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones.

El Bohodón, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Jerónimo Fernández.

—299

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de OCHO días, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas porque habrán de regirse las subastas de aprovechamientos de RESINAS de los Montes públicos números 39 y 40, durante el año forestal de 1973 74, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Vicente de Arévalo, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

ANUNCIO

Al siguiente día hábil transcurridos los diez, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con las condiciones legales, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamiento de resinas que seguidamente se expresan y bajo los pliegos de condiciones que obran de manifiesto:

1.^a Se celebrará a las once horas, comprende la resinación de 200 pinos a vida del monte número 39, en 5.^a entalladura, bajo la tasación de 3.600 pesetas, siendo el precio índice el de 4.500 pesetas.

2.^a Se celebrará a las once horas y media, comprende la resinación de 1.368 pinos a vida y 480 a muerte bajo la tasación de 27.000 pesetas, siendo el precio índice el de 33.750 pesetas.

Los pliegos para tomar parte en estas subastas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las diez y ocho horas del día anterior del que resulte ser el señalado para la subasta.

En el caso de que alguna subasta quede desierta, se celebrará la segunda al siguiente día de transcurridos los cinco de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, los mismos tipos y las mismas horas.

La resinación se efectuará por el sistema de pica de corteza:

San Vicente de Arévalo, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —303

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (ORDINARIO)

Al día siguiente hábil transcurridos que sean también diez hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte 88 del Catálogo propiedad de este Ayuntamiento, que se reseña a continuación.

Número de pinos 36.285, en 5.^a entalladura, por el sistema de pica con corteza. Campaña de 1974.

Precio de tasación 544 275 pesetas.

Precio índice 680.343 pesetas.

Fianza provisional 16.328 pesetas, definitiva el seis por ciento del valor de la subasta.

Presentación de plicas. Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario, en todas sus partes y el económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Documentación. Carta de pago de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contra-

tación de 9 de enero de 1953, y certificado profesional único de resinas, cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder Notarial debidamente bastanteado.

Gastos del contratista. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de subasta, formalización del contrato, y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del mismo, reintegros de derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal y cuantos se deriven de la subasta.

La cantidad alcanzada en la subasta servirá de índice para establecer el precio por pie que se aplique para determinar la cantidad a abonar por el rematante, una vez concluida el conteo de los pinos.

Segunda subasta. Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones.

Modelo de proposición. El que se anota a continuación, reintegrado.

Ampliación de datos y examen de documentación. En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta las trece horas.

Sotillo de la Adrada, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Manuel Sanchidrián.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de....., según lo acredita con.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir para la subasta del aprovechamiento de resinas de 36.285 pinos del Monte número 88 del Catálogo, denominado pinar, para la campaña de 1974, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Fecha, firma y rúbrica del proponente. —317

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

—
A N U N C I O

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de OCHO DIAS hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativos y Económico-Administrativos del aprovechamiento ordinario de Resinas del año Forestal 73/74 del Monte de Utilidad Pública número 11 del Catálogo y perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, a seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—
El Alcalde, Fidel Jiménez Familiar.

—
ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS
CON CARACTER URGENTE

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ DIAS, también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las doce treinta horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto, la apertura de Plicas presentadas optando a la subasta cuyas condiciones se expresan a continuación.

Aprovechamiento ordinario de resinación de 19.493 pinos a vida en 4.^a entalladura y 5.419 a muerte en 4.^a entalladura, del Monte de Utilidad Pública número 11 del Catálogo, perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento, lote único y esparcidos por todo el Monte y año Forestal 1973/74.

Precio de tasación: 497.178 pesetas.

Precio índice: 621.472 pesetas.

Fianza provisional: 14.916 pesetas.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a la subasta de este aprovecha-

miento, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta durante las horas de oficina que son de 9 a 13, en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de cinco pesetas.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Carnet de Empresas con responsabilidad, y recibo de la licencia Fiscal, debidamente reintegrados y resguardo acreditativo de haber constituido la Fianza provisional del 3 por 100 en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma, se completará hasta el 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento y dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

DURACION DEL CONTRATO.
—Desde la entrega hasta el día 15 de noviembre de 1974.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

OTRAS OBLIGACIONES.— Quien resultare rematante, queda obligado a pagar en el Distrito Forestal de Avila, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de señalamiento. Igualmente abonará en este Ayuntamiento los pagos de anuncio del pliego de condiciones y subasta que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos graven o puedan gravar en lo sucesivo este aprovechamiento.

PAGOS.—El importe de la adjudicación será abonado por el adjudicatario (deducido el 15 por 100 de mejoras) que habrá de ingresar en la cuenta de la Comisión Provincial de Montes en el momento de obtener la licencia) en la Depositaria Municipal, en dos plazos iguales, el primero durante el mes de mayo y el segundo y último dentro del mes de octubre, ambos del año 1974.

SISTEMA DE RESINACION.— El sistema de resinación será por plica de corteza con estimulantes químicos. La estimulación se efectuará por pulverización con solución ácida o con pasta a elección del adjudicatario del aprovechamiento. El pliego de condiciones relativo exclusivamente al sistema de pica de corteza es el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 24 de fecha 24 de enero de 1973, y será de aplicación a este aprovechamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta con los mismos tipos y condiciones de la primera, al siguiente día hábil después de transcurridos cinco días también hábiles, contado desde el siguiente a la celebración de la primera subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación a este caso.

El Hornillo, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—
El Alcalde, Fidel Jiménez Familiar.

—
MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad núm....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., en nombre propio o en representación de D....., cuyo poder acompaño o exhibo y en posesión del Carnet de Empresas con responsabilidad número....., expedido en....., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento ordinario de resinas del año forestal 73/74 del Ayuntamiento de El Hornillo (Avila), publicado en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día.... de..... 1974 respectivamente, así como del Pliego de Condiciones, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones que en los mismos se establecen y que declara conocer de antemano en el precio de..... pesetas (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma del proponente. —320

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas como económico-administrativas, que habrán de regir en la subasta para llevar a efecto el aprovechamiento de resinas de 23.159 pinos a vida en segunda entalladura, correspondiente al año actual, se exponen al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guisando, a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —319

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE SUBASTAS

OBJETO Y TIPO DE LAS MISMAS.—Son las siguientes:

1.^a Contratación del arriendo de la Cueva de la Soledad, por el tipo de 30.000 pesetas anuales, hora de la subasta las 12'15

2.^a Contratación del Kiosco de la Soledad por el tipo de licitación de 20.000 pesetas anuales, hora de la subasta las 12'30.

DURACION DEL CONTRATO.

—La duración del contrato que en su día se formalice será por las temporadas de los años de 1974, 1975 y 1976, o sea desde primero de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1976.

PLAZO, LUGAR Y HORA EN

QUE HAN DE PRESENTARSE LOS PLIEGOS.—El plazo de la admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas presentadas.

LUGAR, DIA Y HORA DE SU APERTURA.—El acto de apertura de plicas, se verificará en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, asistido del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las horas antes indicadas del siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

GASTOS A CARGO DEL REMATANTE.—Lo serán todos los que se originen con motivo de las subastas, incluidos los de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y los señalados en el pliego de Condiciones económico-administrativas formados y aprobados para cada una de las subastas que se anuncia, y una póliza de 25 de la Mutualidad de Administración Local, que se unirá al expediente.

SEGUNDA SUBASTA.—Caso de quedar desierta la primera subasta por ausencia de licitadores, se celebrará la segunda a los diez hábiles siguientes, de celebrada aquella, a las mismas horas y bajo el mismo tipo de condiciones.

Mombeltrán, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Juan G. Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., natural de....., provincia de....., con domicilio en....., número....., y de profesión....., enterado del anuncio, pliego de Condiciones y demás establecidas para la contratación de la subasta de arriendo de....., por las temporadas de los años de 1974, 1975 y 1976, se comprometo a ejecutar dicha subasta con arreglo a todas y cada una de las condiciones establecidas, por la cantidad de..... pesetas anuales (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—324

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.—Lo es el de la recogida de basuras en esta localidad, por el tipo de cincuenta mil pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.

—La duración del contrato lo será por un año, que dará comienzo el 1 de mayo del corriente año, hasta el día 30 de abril de 1975.

ANTECEDENTES.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de quien los solicite, durante las horas de oficina.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE PLIEGOS.—

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, desde el siguiente al de la inserción del anuncio, hasta el anterior inclusive al de la subasta, durante el plazo de veinte días hábiles hasta las trece horas.

LUGAR, DIA Y HORA DE SU APERTURA.—El acto de apertura de plicas, se verificará en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, asistido del Sr. Secretario de la Corporación que dará del acto, a las doce horas del siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

GASTOS A CARGO DEL REMATANTE.—Los serán todos los que se originen con motivo de esta subasta, incluido los de anuncios de subasta y póliza de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local que se unirá al expediente.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda al siguiente día hábil de transcurridos diez también, hábiles de celebrada aquella.

Mombeltrán, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Juan G. Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., natural de esta Villa de Mombeltrán, con domicilio en la

calle....., número....., y de profesión , enterado del anuncio, pliego de Condiciones y demás establecidas para la contratación de la subasta de recogida de basuras de esta población, se compromete a ejecutar dicha subasta con arreglo a todas y cada una de las condiciones establecidas, por la cantidad de..... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente).

—325

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (U R G E N T E)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del señor Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la siguiente subasta.

LOTE UNICO.—A la hora de las once, de 81.663 pinos de resinación a vida en tercera entalladura, marcados en los Montes números 70, 71, 72, 74, 75 y 129 del Catálogo, lote único comprendido en el grupo B, durante el año forestal 1973 74.

PRECIO DE TASACION.—Base: 1.470 000 pesetas.

Precio índice: 1.837.500 pesetas.

Fianza provisional: 54.100 pesetas.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a la subasta, ajustada al modelo que se inserta, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina hasta las trece horas.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente y la Carta de Pago o resguardo provisional de haber constituido

el depósito correspondiente para licitar, bien lo hayan hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos; la fianza definitiva podrá constituirse de la misma forma y se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dicha subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO O APROVECHAMIENTO.—Desde la entrega hasta el 30 de noviembre de 1974.

OTRAS OBLIGACIONES.—Los licitadores se sujetarán a las condiciones especiales, generales y económico-administrativas, las primeras insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 24 de enero de 1973, así como a los requisitos establecidos por el Distrito Forestal y Ayuntamiento a los fines de esta subasta, con los demás que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A las proposiciones debidamente reintegradas y con póliza de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local, acompañarán cada licitador declaración jurada conforme a los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y documentos que acrediten al licitador estar en posesión del Certificado Industrial Resinero y Licencia Fiscal corriente.

Cuando se concurra en nombre de otra persona o entidad, los poderes se presentarán bastanteados, por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta provincia.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre esta materia.

El aprovechamiento se realizará por el método de pica de corteza con estimulante ácido, según el vigente pliego de condiciones.

Si por falta de licitadores quedara desierta esta subasta, se celebrará

otra segunda a los cinco días hábiles siguientes de haberse celebrado la primera, bajo los mismos tipos y condiciones.

Hoyo de Pinares, a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día..... de..... de 1974, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de 81.663 pinos de resinación a vida, en los montes números 70, 71, 72, 74, 75 y 129 del Catálogo, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, para la campaña del año forestal 1973 74, se compromete a ejecutar la resinación de los expresados pinos con sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por el precio de.....pesetas (en letra) y al efecto ha constituido el depósito provisional del 3 por 100 del precio base, según acredita con la correspondiente carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—336

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

Ignorándose el paradero del mozo Julio Moreno Cadenas, hijo de Eloy y de Elvira, que nació en este pueblo el 24 de Octubre de 1953, que se encuentra incluido en el Alistamiento de este pueblo, se le cita por medio del presente para que se presente a las operaciones que se detallan más abajo, advirtiendo que de no comparecer se le declara prófugo.

Operaciones para las que se cita

A la rectificación del Alistamiento el día 10 de Febrero y hora de las diez de la mañana.

Al cierre definitivo del mismo el día 28 de Febrero a las diez horas.

A la clasificación y declaración de Soldados el día 10 de Marzo a diez de la mañana.

Mengamuñoz, a 1 de Febrero de 1974.—El Alcalde, Justo Nieto.

—275